

Rad No.: 25-240-150609

Barranquilla, 10/10/2025

Señor(a)  
JANETH LOPEZ ALONCE  
ROCIO CERVANTES LARA  
Manzana 11 Casa 15 SIMÓN BOLÍVAR  
Fundación

Contrato: 17115722

Asunto: Solicitud de Traslado del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 07 de octubre de 2025, radicada bajo el No. FD 25-000647, le informamos que, para trasladar la deuda Brilla que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la URB. SIMON BOLIVAR MZ 11 CASA 15 de Fundación, identificado con el contrato No. **17115722**, al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización SIMON BOLIVAR Manzana 11 Casa 18 de Fundación, identificado con el contrato No. **16105618**, se requiere que tanto el predio origen, como el predio destino se encuentren al día con los pagos.

Por lo que es necesario que las cuotas ya cobradas del crédito Brilla en comento estén al día, una vez que cancele dichas cuotas, deberá solicitar nuevamente el traslado de deuda por escrito.

Es importante mencionarle que, una vez cumpla con los requisitos señalados, continuaremos con el trámite de su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73  
232346105